



Documento firmado digitalmente



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20254010018895



Fecha: 24-12-2025

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0014 del 8 de enero de 2025 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 2º. del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a la cuenta A-01 Gastos de Personal y el ordinal A-03-04-02-012 Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de pensiones) de la cuenta A-03 Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2025"

EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 4 y 14 del artículo séptimo de la Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 del Decreto Ley No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 y el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, dispone en su último inciso que: "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas".

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 de 2015, el Vicepresidente de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 0014 del 8 de enero de 2025 desagregó el detalle señalado en el artículo 2º. del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 relacionado con la cuenta A-01 "Gastos de Personal" y el ordinal A-03-04-02-012 "Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de pensiones)" de la cuenta A-03 "Transferencias Corrientes" del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 "por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.

RESOLUCIÓN No. 20254010018895 Fecha: 24-12-2025 “Por la cual se modifica la Resolución No. 0014 del 8 de enero de 2025 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 2º. del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a la cuenta A-01 Gastos de Personal y el ordinal A-03-04-02-012 Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de pensiones) de la cuenta A-03 Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2025”

Documento firmado digitalmente



Que mediante Resolución No. 727 del 3 de junio de 2022 “Por medio de la cual se delegan unas funciones en los Vicepresidentes y en unos Funcionarios del Nivel Asesor de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”, el Presidente (A) de la Entidad delega en el cargo de Vicepresidente de Gestión Corporativa, en los numerales 4 y 14 del artículo séptimo las funciones de: “4. Dirigir y llevar a cabo las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios relacionados con la Gestión Corporativa de la Agencia.” y “14. Ordenar el gasto de las obligaciones derivadas de la nómina, de prestaciones sociales, horas extras del trabajo en domingos y festivos y los recargos nocturnos y demás conceptos relativos a los servicios personales prestados por el personal de planta de la entidad, así como de las obligaciones con los pensionados de la Agencia, cualquiera que sea su origen.”

Que de acuerdo con el memorando con radicado No. 20254030235793 del 22 de diciembre de 2025, el Vicepresidente de Gestión Corporativa y la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, solicitaron realizar una recomposición – traslado interno por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$37.165.833), entre los subordinados del ordinal A-01-01-03-001 “Prestaciones sociales según definición legal”, del objeto de gasto A-01-01-03 “Remuneraciones no constitutivas de factor salarial”, de la subcuenta A-01-01 “Planta de personal permanente”, de la cuenta A-01 “Gastos de personal”, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, donde dicha cuenta, subcuenta y objeto del gasto se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, y que se desagregó mediante la Resolución No. 0014 del 8 de enero de 2025, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en el memorando con radicado No. 20254030235793 del 22 de diciembre de 2025, la recomposición – traslado interno se debe realizar “con el fin de cubrir las necesidades requeridas para el pago de nómina de liquidaciones definitivas de personal retirado 2025.”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación de los subordinados del ordinal A-01-01-03-001 “Prestaciones sociales según definición legal”, del objeto de gasto A-01-01-03 “Remuneraciones no constitutivas de factor salarial”, de la subcuenta A-01-01 “Planta de personal permanente”, de la cuenta A-01 “Gastos de personal”, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2025, así:

**CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$37.165.833
01					20	GASTOS DE PERSONAL	\$37.165.833
01	01				20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$37.165.833
01	01	03			20	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$37.165.833

RESOLUCIÓN No. 20254010018895 Fecha: 24-12-2025 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0014 del 8 de enero de 2025 relacionada con la desagregación del detalle señalado en el artículo 2º. del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a la cuenta A-01 Gastos de Personal y el ordinal A-03-04-02-012 Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de pensiones) de la cuenta A-03 Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2025"

Documento firmado digitalmente



CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
01	01	03	001		20	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$37.165.833
01	01	03	001	001	20	VACACIONES	\$37.165.833
TOTAL CONTRACRÉDITOS							\$37.165.833

CRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
A					20	FUNCIONAMIENTO	\$37.165.833
01					20	GASTOS DE PERSONAL	\$37.165.833
01	01				20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$37.165.833
01	01	03			20	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$37.165.833
01	01	03	001		20	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$37.165.833
01	01	03	001	002	20	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$37.165.833
TOTAL CRÉDITOS							\$37.165.833

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia al Área de Presupuesto, del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo elievano@ani.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24-12-2025

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

Proyectó: Liliana Liévano Torres – Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto - VGCOR
VoBo: SANDRA PATRICIA PACHON BERNAL Coord GIT